Miércoles 2 de Noviembre de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO IV.—Núm. 1282

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMER ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

PICARDIAS

Como si pertenecieran á una compañía de ...ltimbanquis, no se cansan de pensar y es...ibir chacoteando.

La vida es un éxtasis, ha dicho el sabio. Pataratas!

Para estos nenes del patriotismo griton y ...la moralidad con careta, la vida es ún ...arivari.

El público se divierte, porque el público es ...ocente, no tiene malicia (suponemos que ... se ofenderá?), y sin apercibirse costea la ...entira.

Como el niño que se deleita con cuentos de ...ujas,—así es el público.

Un dia, el hombre es medroso, sin carecer ... virilidad tiene miedo de las ánimas, no ...be por qué, y es que le llenaron la mollera, ...endo chiquito, de puras embusterias.

La nodriza lo explotaba para hacerlo dor...ir.

El capítulo de las fascinaciones es intermi...ble, y el carnaval es tanto mas animada ...anto mayor es el centro de los explota...s.

El mundo marcha y el rumor de la vida no ...sa nunca.

Los que se ponen á filosofar no nos divier...n.

Para saber un libro es necesario leerlo con ...encion, no basta hojearlo.

Y para saber la vida, es necesario vi...rla.

No aprendamos sino en cabeza propia.

Es casi ocioso, tiempo perdido, estar lla...ando todos los dias la atencion de la multi...d,—sobre lo que le recetan.

La cerveza cuesta poco, refresca,—inoficio... decir que es amarga. La salud y el apetito hallan buen gusto á muchas cosas inco...ibles.

La costumbre es ley, hasta cuando se tra... del paladar.

Los persas comen azafétida y la hallan de...ciosa.

Los primeros hombres, cuenta la leyenda ...tigua que comian tierra.

Costumbre ó *moda* significan exactamente ... mismo.

La moda de nuestra civilizacion es tener ...arios.

No podemos vivir, ni dejar de desayunar...s con estas hojas,—infectas á veces, por la ...la calidad del betun con que están pinta...s.

Decidle a un comerciante de Londres, de ...rís, de New-York, de acá, que no vaya á ...Bolsa, que no se informe de las cotizaciones ...qué esperanza!

Hay corrientes irresistibles.

Nosotros mismos, en este instante, escri...ndo, arrancándole penosamente una idea ...a rebelde pluma ¿no somos un argumento ... pro de lo que sostenemos?

Seguramente.

No pretendemos afectar mas juicio que los ...más, ni mas espíritu, ni mas moralidad. Somos como Dios nos ha hecho y á veces ... poco peor,—como decia el otro.

Pero convengamos en que la obra, casi ...versa de poner en duda nuestros derechos ...una parte indiscutible de nuestros terri...io, es una *traicion*.

Con que Tartagal no existe, ni siquiera en ...ritorio argentino?

Les daríamos de palos, por perros.

EN "LA ARMONIA"

El mas hábil de los porteños—Gregorio ...rres—que ha revolucionado silenciosamen...a Provincia de Buenos Aires, sacándola ...as manos impuras de Dardo Rocha para ...regarla en las manos honradas de Máximo ...z. dió ayer un espléndido banquete en su ...ancia de La Armonia al Presidente de la ...pública.

Quiénes estában, qué vimos, qué oimos? ...amás, en los anales de las fiestas campes...s, brilló semejante lujo.

Locomotoras cubiertas de flores, con el ...mbre del primer magistrado, ese doctor ...rez que cada dia conquista cien amigos ...evos, lujosos coches, carruajes por docenas ...a conducir á los invitados, y una mesa... ... mesa de Lúculo, doscientos veinte cu...rtos, doscientos diez asientos ocupados, ... orquestas, flores, juegos de agua, todos ... Diputados, todos los Senadores, todos los ...inistros, todos los periodistas de buena ley, ...mayor parte del alto comercio, ¿qué falta ... añadir?

...orres, nacido en pañales de Holanda, es un ...illo, á pesar de eso, en toda regla... bue...hasta la pared de enfrente, servidor, con ... cualidad rara—que siempre encuentra el ...lio de servir—amigo sin vueltas, afable con todos y dueño eterno de una sonrisa que alegra y que conservará en sus lábios hasta despues de muerto, porque estamos ciertos que ha de reirse y de chacotear con la guadaña...en su último tajo.

Con su oro, con su carácter, con su estancia, con sus amigos, con su distinguida familia que le ayuda á cubrir de flores el camino de la vida, ¿podia su almuerzo dejar de ser lo que fué?

Cuarenta y cuatro carruajes nos condujeron á La Armonía, despues de un viaje feliz de hora y media.

El himno nacional dejó oir sus marciales notas al pisar el patio de La Armonía el mas popular de los Presidentes argentinos.

Seis largas mesas bajo espléndidos corredores, esperaban á los devoradores, custodiadas por empleados de frac de la confitería del Aguila.

Mirémoslos sentados... El Presidente con su semblante siempre abierto, franco, dulce; Wilde con esa cara de pícaro inteligente que tione; Quirno Costa, que aumenta un amigo por minuto; Racedo, el soldado sin manchas en su uniforme; Cambaceres, el patriota entre los patriotas argentinos; Cárcano, el Chassaing de su generacion; Posse, el hombre de la ley; Bosch, el bravo del 11 de línea; Pellegrini, el dominador de tempestades; Lavalle, el héroe de 20 de Junio; Zavalia, el regenerador de Tucuman; Castro, el terror de Goyena en la Cámara; Figueroa, el leader de la buena causa; Blanco, el mas noble de los corazones; Mansilla, siempre original; D'Amico, que parece llevar la frente cubierta de ceniza; Paz, el buen camarada; Benjamin Posse, la mejor pluma de la República; Crespo, que empieza á arrastrar el poncho en el seno del Concejo Deliberante, espléndida coleccion de anarquistas; Cranwell, el mas simpático de los compañeros de viaje; Epifanio Martinez que le decia á Mansilla:

—General: le he puesto piedras en su camino y se las he de poner!

—Pero por qué?

—Porque le tengo miedo!

—Y por qué me tiene mudo?

—Porque ha usado Vd. capa colorada y dice, ha dicho, que lleva Vd. la sangre de Rosas en sus venas!

Y Mansilla, que no se queda cortado ni por esas ni por otras, aunque no probó bocado, le demostró á su interlocutor que ni la capa colorada, ni la sangre aquella eran razon bastante para encontrarse con una piedrita en su camino.

Y fué tan oportuno, tan chispeante, tanto fué su talento en aquella fugitiva espansion que no solamente echó por tierra el argumento de la capa y de la sangre, sinó que dejó á todos convencidos que habia estado, para probarse, 78 horas sin comer, 72 sin beber, 124 sin dormir, ocho dias sin hablar y toda la campaña del Paraguay sin... ver el cielo de la capital!

Pero dijo algo mas lindo y mas practico:

—No sabe Vd., lo que ha perdido, concluyó, con su capa y su sangre; se ha perdido el placer de tratar un hombre bueno y entretenido como yo.

Y es lo cierto, pardiez! aunque no se lo dijimos... por no darnos por vencidos. Pero estaban... estaba lo que está al lado de Gregorio Torres, cuando toca llamada á los suyos.

Estaba Bruno Quintana, ese caballerote, desprendido, franco, con sus maneras y su mano abierta de gran señor... lindo tipo!

Estaba Salvador Gomez, el mas servicial de los Directores del Banco Nacional, que ha venido de Europa con 20 años menos.

Estaba Istueta, cuya mano de amigo cuando se apreta, es la mano de la hidalguia española.

Estaba Dupont, el mas brioso de los concejales, y no estaba Ataliva Roca que ha debido estar en aquella fiesta donde estaban tantos de sus amigos.

A las tres *il ritorno*... por aquellas praderas verdes, encantadoras, que nos llevan hasta la ciudad de los sapos... silencio! que era de sapos, sapitos y sapones con Rocha y es hoy de soberbios edificios... suntuosos, grandes.

Al Hipódromo! El doctor Basavilbaso el mejor Presidente de la Contaduria que ha tenido la República, me ganó cincuenta centavos que hasta ahora se los debo y probablemente se los deberé hasta que me muera.

¡El General Lavalle en el tren!

Si el almuerzo estuvo como un almuerzo de Fouquet, su capítulo de historia militar contemporánea fué su gran postre.

Posse y yo, le dijimos á una voz:

—Si la historia militar es siempre magnífica, en boca de los bravos que la escuchen con su sangre, es grandiosa!

¡Qué banquete! qué amigos! qué estancia es La Armonía!

¡Que hable Lainez ahora!

EL GENERAL LEVALLE

Un pasquin, es un pasquin; y una hoja suelta impresa y anónima, es siempre un pasquin.

Es una indecencia irresponsable, ó es una indecente irresponsabilidad?

Difícil cuestion en que habria que andar á mojicones entre *peros* y «distingos».

Sin embargo, no ha debido ser tan despreciable el que se ha repartido últimamente bajo sobre y ha sido malignamente reproducido por *El Diario* (ó ha debido ser excesivamente infame) cuando el General Mansilla se ha sentido obligado á desmentir bajo su firma, en las columnas de FÍGARO de ayer, la parte concrniente á su persona.

Viene en seguida otro General de la Nacion.

Es el General Lavalle quien nos autoriza formalmente para desmentir la parte que le toca.

Nunca, jamás se atrevió nadie á hablarle de tal revolucion;—y por consiguiente, no recibió un solo peso destinado á tan indigna empresa.

Y agrega, con ese franco acento de soldado que lo hace tan simpático: «si alguien tomó mi nombre, me robó la plata—¡que me la devuelva! - es justo que hoy la exija, ya que se me hace cargar con la responsabilidad moral de un acto reprobado».

Que firme el autor de la hoja suelta!

CHACUACO

Estos mitristas tienen suerte hasta para ser ahorcados.

Ayer, en un artículo que les dedicábamos, refiriéndonos á los colores y matices de los oposicionistas, que están mas descoloridos que paño viejo de cocina, decimos que el color mitrista, pasado y repasado de moda, se ha vuelto ya *chacuaco*.

El cajista (y aquí entra la suerte de los mitristas) nos hizo decir: *chacusco*.

Algun tipo viejo se metió en el cajetin correspondiente, y de ahí la sustitucion de una lotra por otra.

Pero, qué diablos! no querian tambien hacernos sustituir al vencedor de Caseros (Urquiza) por el derrotado en La Verde (Mitre)?

Cuéntase de Fermin Didot que deseando hacer la edicion de una obra, sin que saliese en ella ninguna falta ó error tipográfico, consiguió su objeto hasta la última página, en que, complo todos correctores y tipógrafos, pusieron la palabra *culotte* (calzon) por *calotte* (solideo).

Seguramente, algun dia hemos de ver á los opositores vestidos con culottes *desvaidos* y cubierta ln cabeza con calottes *chacuacos*.

DORMITORIOS PÚBLICOS

Un amigo nuestro, que se halla recorriendo en estos momentos la Gran Bretaña, nos dirije un cartapacio del que extractamos las siguientes noticias:

Sabido es que una de las plazas mas hermosas de Londres, *Trafalgar-Square*, se ha trasformado en dormitorio público para uso de los *atorrantes*, que duermen bajo el ojo benévolo de la policía.

Es curioso ver en el verano aquella inmensa plaza alumbrada por miles de picos de gas, con la luna brillando en todo su esplendor y reflejando sus rayos en las fuentes de aquel paseo.

Allí se vé á los *abonados* á aquella cama, acostumbrados hace tiempo á las *dulzuras* de un lacho barato.

El pobre que accidentalmente se encuentra sin domicilio. se distingue de aquellos abonados; pues apenas si se acurruca, con la barba entre las rodillas, dormitando con los ojos medio abiertos y alerta siempre á la menor insinuacion del *policeman*.

Muchos de los abonados tienen ya su asiento predilecto, su rincon escogido que es respetado por los compañeros de *dormitorio*.

A veces, para precaverse del frio de la piedra, se les vé envueltos en uno de esos inmensos diarios de aquí, que entonces acreditan bien su nombre de sábana.

Dias pasados, mejor dicho noches pasadas, ví llegar un grupo de jóvenes que iban á su dormitorio: probablemente eran vendedores de diarios, pues llevaban consigo varios números del *Standard* y del *Daily News*. Se envolvieron con ellos, se acostaron, y á la luz de la luna podía leerse fácilmente estos títulos: «La movilizacion del ejército francés», «La ejecucion de Pranzini», detalles completos, etc., etc.

Aquel espectáculo era fantástico.

Pregunté á uno de los *policeman* de servicio si no vendrian mas personas á dormir á campo raso, y me dijo que todavia esperaba el doble de las que allí estaban.

El grueso de los abonados, recien llega á eso de la una, cuando ya no hay la esperanza de ganar un centavo por las calles.

En efecto, al poco rato volví y me encontré con mas de doscientos de estos infelices acurrucados uno contra los otros por temor del frio.

Entre esta falange de atorrantes habia algunos enfermos, lo que era fácil de ver por la tos tenaz que los hacia levantar á cada rato para toser, respirar y llevarse las manos al pecho. Algunas mujeres se desmayaban de inanicion, y entonces la policia las llevaba al primer puesto de guardia mas cercano; pero ningun accidente de estos turbaba á aquella gente, cuyo sueño pesado, dura hasta el alba.

TELEGRAMAS

Córdoba, Noviembre 1°.

Al doctor don Miguel Juarez Celman.

Ha concluido la operacion del Censo, dando por resultado sesenta y seis mil doscientos cuarenta y siete habitantes. Es un aumento notable desde el Censo de 1869, casi el doble, siendo el radio actual del Municipio, menor que el del Departamento de la Capital en aquella época. El empadronamiento ha sido hecho con toda prolijidad y los comisionados desplegaron un celo recomendable, prestando la mayor atencion é interés en su desempeño.

Luego le comunicaré los detalles de la poblacion por secciones. Lo saluda atentamente su afectísimo amigo.

L. Revol.

Córdoba, Noviembre 1°.

A Ramon J. Cárcano.

En este momento *El Interior* reparte un boletin anunciando el resultado definitivo del Censo municipal. La poblacion de Córdoba asciende á 66,248 habitantes. Suyo

Angel J. Avalos.

Córdoba, Noviembre 1°.

A Ramon J. Cárcano.

Terminada la operacion del Censo, resultaron sesenta y seis mil doscientos cuarenta y siete habitantes. El aumento notable sobre el Censo de 1869 demuestra el adelanto de nuestrr ciudad.

Te saluda

L. Rebol.

PALOTADAS

Una de dos:—ó los *santos* no mueren ó no sabemos á qué viene la distincion que hace la iglesia al *festejar* en el dia de ayer el dia de *todos* los santos y conmemorar hoy el dia de los muertos.

No queremos echárnosla de planchetas plantificándole al lector en estas lineas de donde vienen y por qué se producen esas distintas fiestas, pero, lo repetimos, solo se nos ocurre que la Iglesia ó no mata á los santos, ó quiere, diferenciándolos de los demás *mortales*, darles un doble festejo:—el de ayer y el de hoy.

Y en verdad que en el dia de ayer los que verdaderamente festejan no son los santos sino los vivos, quienes so pretesto de esos *varones* se dan un dia de fiesta, uno mas de descanso entre los innumerables que el año tiene.

Por supuesto que los vivos se acuerdan tanto de los santos como los convidados á la fiesta de un bautismo.

El niño es el pretexto:—divertirse es el objeto.

Hoy cambia la decoracion, como acontece en los teatros.

Ayer la excena se representaba en un horizante de cielo alegre que encuadraba un mundo alegre y feliz.

Hoy un cementerio triste, lúgubre, lleno de signos cabalísticos, de osamentas, de cenizas, de polvo.

Unica verdad incontestable:—la muerte.

—Hermano, que morir tenemos.

—Ya lo sabemos.

Hoy, sí, el recuerdo de los que *fueron*... y dichosos muertos aquellos que aun tienen quienes los recuerdan!

Tumbas hay,—y estas son en gran mayoria,—en las que no se colocará una flor; á las que no acudirá un *ser* que ore por la memoria del que *fué*.

Y cuántos de los que *fueron* habrán luchado desde el nacer; habrán bebido las amarguras del sufrir; habrán sentido el inmenso peso de los contrastes con resignacion para dejarles á *aquellos* un nombre honrado y una fortuna... que *aquellos* gastan tranquilamente sin recordar, sin tener siquiera un pensamiento para el que se la legó!

Es condicion inherente á la raza humana:—ingratitud.

Hay séres que creen que todo se lo merecen.

No son cuentos:—nosotros hemos visto mas de una vez á ciertas *señoritas*, que se *fastidiaban* porqué decian tener una mamá demasiado cócora!

Y todo el *cocorequismo* de la pobre señora se reducia á consejos prudentes y á ponerle de manifiesto que si¡así seguian derrochando, pronto verian concluirse los pocos pesos que les dejó el *difunto*.

Pero... dejemos esas nimiedades y vamos al cementerio.—Allí encontraremos todo.

Hijas que depositan ramos de flores sobre la tumba de los que las dieron el ser.

Madres que se arrodillan á orar por aquel pedazo de su alma que marchó á su centro... aquel pedazo de su alma que desde que se fué no ha podido ser reemplazado, ni por el consuelo de la resignacion.

Amigos (?) que buscan una modesta tumba para *recordar* al amigo...

Muchos vestidos negros. Mucha tristeza... en el semblante... ¿é interiormente?

Qué, ¿no basta llevar luto exteriormente? El mundo se paga de las exterioridades, y basta.

Recordamos ahora. Hace algunos años fuimos al cementerio en tal dia como el de hoy.

Formabamos parte de la gran mayoria; esto es, de los curiosos.

Mucha gente silenciosa; mucho rostro compungido; mucho recojimiento y abstraccion.

Ibamos por una de las calles menos concurrida, cuando llamónos la atencion un hombre arrodillado ante una tumba.

Era un caso extraordinario.

Por lo general, los hombres se avergüenzan de hacer *eso*.

Creíamos reconocer al que llamónos la atencion y efectivamente era un conocido.

—Pero, ¿cómo? ¡posible era!... él, un hombre de caracter tan cínico!... Y á saber, qué tumba será esa.

El contrito nos dejó pasar sin mirarnos, al parecer; pero estábamos leyendo las inscripciones de un panteon, cuando sentimos que nos tocaban en el hombro.

Volvimos la vista.

Quién?

Nuestro hombre.

—Sin duda le habrá á Vd. extrañado el verme arrodillado ante aquella tumba,—nos dijo con cierta sonrisa triste.

—Efectivamente,—le contestamos con otra que tenia mas de incredulidad.—Vd. que tantas veces ha jurado y rejurado que no cree en nada.

—Que quiere Vd., amigo mio, así son las cosas de este mundo...

Y luego añadió lanzando un suspiro de sentimentalismo tan exagerado que provocó mi risa.

—Ay, si Vd. supiera quién se oculta en esa tumba!

—Alguna persona muy querida?

—Mucho!

—Un hijo tal vez?

—No, yo no he tenido hijos.

—Quién?

—Mi suegra!

Nos quedamos mirando asombrados, y ya le íbamos á lanzar una carcajada al rostro cuando nos dijo:

—Cree Vd. en el espiritismo?

—En el *espiritualismo*, querrá Vd. decir.

—No, señor, en el espiritismo. Los espíritus se le aparecen á uno y... no fuimos muy felices en vida con mi señora madre politica; pero, amigo mio, despues de muerta me ha dicho que tiene unos pesos depositados y que me dirá donde, siempre que nos hagamos amigos en la muerte, ya que en vida...

—Y Vd. viene á reconciliarse?

—Nó, señor; mi objeto es que me diga donde está el depósito, y despues arreglar eso de la reconciliacion.

—Y qué tal, què tal, está muy dura la buena señora?

—Durilla está aun; pero ya la ablandaremos con un buen *medium*.

PALITO

SECCION AMENA

Una noche terrible

—

La habia perdido de vista entre el inmenso gentio que asediaba el anden.

Mozos de cordel que pedian y llevaban el equipaje, pasajeros que iban de un lado á otro, curiosos, que nunca faltan, amigos de los pasajeros, entre ellos los que esperaban mi llegada.

Y era verdaderamente lastimoso haberla perdido de vista.

Aquella mujer, mi compañera de viaje durante ocho horas, solos en uno de los coches del ferro-carril, amable, insinuante, sonriente, de una conversacion encantadora; una de esas mujeres que encantan y que tienen el don de saberse hacer respetar aun yendo sola con un caballero no mal parecido y que conoce al dedillo, como *Orion*, la manera de engatuzarlas...

Era lástima, verdaderamente lástima que hubiera desaparecido de mi vista sin casi despedirnos.

Malditos amigos! Ellos tuvieron la culpa con sus brazos y cariños de que así nos separáramos.

Y que no la volveria á ver mas, me lo dijo ella misma.

Al dia siguiente tenia que tomar el vapor que la conduciria á Rio, donde debe reunirse con su familia.

Se me ocurrió ir al muelle; pero, ¿por cuál se embarcaria? ¿Por el de pasajeros? ¿Por el Tigre, ó por la Boca?

Quién diablos iba á adivinar?

Malditos amigos!...

—Vendrás á dormir á casa,—me dijo uno.

—Protesto,—dijo otro.—A este me lo llevo yo.

—No, señor,—arguyó un tercero,—á mi me pertenece.

—Señores,—les repliqué,—no puedo contentar á todos y no quiero desairar á ninguno. Comeremos juntos y despues me iré á dormir á un hotel.

Y al efecto di mis órdenes al changador para que llevase mi equipaje á *Paris y Roma*, que es donde suelo pernoctar cuando llego de un viaje.

Mis amigos se conformaron de mala gana.

Comimos y pasamos las horas en charla de recuerdos.

A las doce nos despedimos y yo me fuí al hotel.

—El número de mi cuarto?—le pregunté al mozo que salió á recibirme.

—El mismo de siempre, señor. ¿Quiere Vd. que le alumbre?

—Gracias, sé el camino.

El mozo me miró sonriendo. No comprendí su sonrisa.

Me dirigí á él.

En mis costumbres soy partidario de hacer el menos ruido posible para no incomodar á nadie.

Tomo para ello mis precauciones, y penetro en mi alojamiento.

Enciendo una bujía de esperma que se encuentra á la cabecera de la cama.

Reconozco los muebles y... me preparo á descansar, cuando llega á mí, claro, el sonido de un suspiro.

Soy poco aficionado á creer en hechicerías.

Dónde se habia producido aquel eco humano?

Frente á mi cama hay una puerta. Me acerco á ella y percibo la respiracion de una persona que duerme.

No sé cómo vuelvo el pestillo, y... la puerta se abre.

Quiero retroceder; pero impulsado por la curiosidad me adelanto.

Frente á mí se encuentra un lecho y la luz de mi bujía destaca al que duerme en él.

Es ella!

Me quedo petrificado y la bujia cae de mi mano apagándose.

Por qué coincidencia feliz...

Oh, yo no pude moverme de alli en largo tiempo.

Algo extraño zumbaba en mi cabeza.

Quise adelantar... pero me sentí cobarde, o mejor dicho, me sentí excesivamente honrado.

Aquello hubiese sido infame...

Pero, cómo diablos quedó aquella puerta abierta...

Oh, los mozos de hotel! los mozos de hotel son la perdicion de los hombres y de las mujeres que viajan solas.

Hago mi determinacion: retrocedo, y retrocedo hasta llegar á tientas á mi cama.

Me meto en ella como puedo, murmurando:

—No, jamás, yo no abusaré de una mujer tan encantadora.

Quiero levantarme y resisto; pero algun diablillo me hizo acordar que habia dejado la bujia en el suelo y abierta de par en par la puerta.

Yo debo hacer desaparecer ese rastro. Convencido de ello me levanto. Camino á oscuras. Llego á la puerta y me agacho para encontrar la palmatoria...

No sé cuanto tiempo permaneceria en aquella postura. Solo recuerdo que yo cía su respiracion tranquila y que suspiró de nuevo.

Que tuve el valor suficiente para levantarme, cerrar tras mi la puerta... y volver de nuevo á mi cama, dónde pasé la mas terrible de mis noches.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Nacional—Direccion A. Aguirre—Compañia dramática española magia y baile.

Juéves 3—El drama «Los amantes de Teruel», el baile «La Zarabanda» y el juguete cómico «El novio de doña Inés».

Teatro San Martin—Esmeralda entre Cuyo y Cangallo—Gran Compañia ecuestre de los Hermanos Carlo.

Funcion todos los dias.

Teatro Doria—Empresa VIGNOLO. LANDÓ y Cª—Compañia de zarzuela española—Director de orquesta don Jaime Xarao.

Juéves 3—Funcion.

Politeama Umberto Primo—Calle Europa y Piedras—Gran Compañia ecuestre, y acrobática—Director Antonio Pereira.

Juéves 3—Funcion.

Pasatiempo—Calle Parana esquina Cuyo—Direccion Forlet—Funcion todas las noches—Operas cómicas, operetas, sainetes, conciertos, pantomimas, bailes, divertissement, excentricidades, acróbatas etc.

Prado Español—Romerias españolas -Domingo 6 Noviembre, en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana- Baile todos los domingos y dia de fiesta á las 2 de la tarde.

AVISOS

Prefectura Marítima LICITACION—

La Prefectura Marítima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de 15 dias para practicar las composturas que sean necesarias en la máquina del vapor nacional «Guardian», y cuyos detalles están consignados en el expediente de su referencia que se encuentra á disposicion de los interesados en la oficina del Oficial 2º (Mesa de Entradas).

Las propuestas deben hacerse en un sello de *cinco pesos*, y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, donde conste haber depositado á la órden del Gobierno Nacional, el cinco por ciento del importe calculado del contrato, el que será doblado al formalizar este.

Las propuestas se reciben en la Secretaria de la Reparticion hasta las 2 de la tarde del dia 5 del mes de Noviembre, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó rechazarlas todas si así le conviniere.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1887.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.

L-o. 25 v. n. 5.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado por la Sub Prefectura de Bella Vista, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes:

Eslora 4 metros, puntal 0 metros 80 cents, manga 1 m. 30.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor.

C.—o. 16 v. n. 15.

OBRAS DEL RIACHUELO

—

Licitacion para la proveeduria de carbon y articulos navales

Por resolucion de la comision administradora, llámase á propuestas cerradas para proveer de carbon y artículos navales al tren de dragado durante el año de 1888.

En la oficina de la misma, Rivadavia 141 se encuentra el pliego de condiciones que deberá aceptar todo proponente, en el que se expresa el detalle de los artículos á proveer y la cantidad aproximada de cada uno de ellos; allí pueden ocurrir los interesados á proponerse de él todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

La licitacion tendrá lugar el Miércoles 23 de Noviembre próximo, á la 1 p. m. en la oficina citada.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1887.—*Eduardo Benguria*, Secretario. O-o 28 v n 23.

OTRO

Licitacion para construccion de boyas de madera

Por resolucion de la comision administradora, llámase á propuestas cerradas para la construccion y colocacion de 16 boyas de madera de viraró y lapacho y tapa de fierro fundido de las dimensiones y bajo las condiciones exjidas en el pliego que existe en esta oficina, á donde pueden ocurrir los interesados é imformarse de él todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

La licitacion tendrá lugar el Miércoles 23 del entrante Noviembre en la oficina de comision, Rivadavia 141, á la 1.30 p. m.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1887.—*Eduardo Benguaia.*—Secretario. P-o 28 v n23.

OTRO

Venta de material dragado para terraplenes

Habiendo resuelto la comision administrativa vender el material que estraen las dragas, consistente en tosca y arena mezclada con barro, con exclucion de la arena limpia que se extrae por separado, llámase á los que deseen adquirir ese material para que se presenten por escrito indicando la cantidad aproximada que quieran recibir mensualmente ó por una sola ó varias veces acentando las siguientes condiciones:

1º El material se destinará á terraplenes en la Boca y Barracas y se entregará en la draga en pontones provistos por los interesados, siendo de cuenta de los mismos el remolque.

2º Los pontones que se ocupen en este servicio serán examinados previamente por el señor Intendente de la comision para comprobar su buen estado de servicio y fijar su capacidad.

3º La comision cobrará quince centavos de peso por cada metro cúbico de material, entregado en las condiciones del artículo 1º, y el pago se hará mensualmente ó terminada la entrega si esta fuese por una sola vez en la oficina de la comision, en cambio de los recibos que dará el interesado en el acto de la entrega,

4º La tosca se entregará proporcionalmente entre todos los compradores.

5º Se admitirán concurrentes para recibir hasta la cantidad de 60 000 metros cúbicos mensuales, sin que haya lugar á ningun reclamo si llegase el caso de no alcanzar á esa cantidad por cualquier causa.

6º Todo comprador garantirá el cumplimiento de su compromiso con un depósito equivalente á un centavo por cada metro cúbico de material que proponga recibir durante el mes, ó en su defecto un fiador á satisfaccion.

7º La comision recibirá las propuestas hasta el Martes 8 de Noviembre próximo, despues de cuya fecha las tomará en consideracion y comunicará á los proponentes la resolucion que adopte.

Por cualquier dato ó aclaracion puede ocurrirse á esta oficina, Rivadavia 141, todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m..

Buenos Aires, Octubre 25 de 1887.—*Eduardo Benguria*, Secretario. Q-o 28 vn 8

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

LICITACION

El 10 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas de la 2ª Division del Ejército, en sus acantonamientos del Rio Negro, Ñorquin, Lago Nahuel Huapi y línea de la Cordillera, comprendiéndose las tres Brigadas que forman esa Division.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 9.

Octubre 25 de 1887.

M—o. 25 v n. 9. *El Comisario General*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

LICITACION

El 8 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 13 faroles de pié, con destino al batallon 12 de infanteria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 7.

Octubre 28 de 1887.

Ñ.—o 28 n 8. *El Comisario General.*

D. DELCAMPO

MÉDICO CIRUJANO

ATIENDE ESPECIALMENTE

ENFERMEDADES DE NIÑOS

a. 23—perm. LAVALLE, 485 1|2.

DIONISIO V. SCHOO

CORREDOR DE DESCUENTOS

42—RECONQUISTA—42

Se encarga del descuento de Letras, Pagarés, etc. en los distintos Bancos de esta Capital, así como de solicitar y tramitar los pedidos al

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Nº 397—n5 vd4

LICITACION

Para la provision á las cárceles Penitenciaria y Correccional.

—

En la Sub-Secretaria de Justicia se recibirán propuestas en pliego cerrado hasta el 31 del mes de Octubre para la provision de dichas cárceles durante el año 1888, con arreglo á las planilas impresas que se entregarán á los interesados que las solicitasen de la Sub Secretaria ó de la Direccion de las Cárceles.

Los proponentes se sujetarán á las bases siguientes:

1º La provision se hará á todo evento y los artículos serán de primera calidad.

2º El proveedor entregará los articulos en la cantidad y á medida que la Direccion de cada cárcel lo soliciten, pudiendo ser aquella mayor ó menor que las que indican las planillas.

3º Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de la materia, en un sello de cinco pesos moneda nacional y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haberse efectuado, á la órden del Ministerio, un depósito equivalente al 5 ojo del importe total de la planilla ó planillas que solicíten, ya sea en títulos de crédito nacionales ó de la Municipalidad de la Capital ó en moneda efectiva, depósito que se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueran aceptadas.

4º El licitante cuya propuesta fuere aceptada estará obligado á doblar el depósito, antes de firmar el contrato respectivo.

5º El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1888, pudiendo el Gobierno rescindirlo en virtud de justas causas.

6º Toda vez que el proveedor dejase de entregar los artículos ó ellos no fuesen de la calidad estipulada, la Direccion de la cárcel los comprará en plaza por cuenta del proveedor, quien deberá abonarlos aunque fueren obtenidos á otros precios que los fijados en el contrato.

7º No se tomarán en consideracion las planillas que fueren alteradas ó aquellas en las que no se determine el precio unitario de cada artículo y el importe total de ellos.

8º Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiere presentado no podrá desistir de ella, y si lo hiciere, perderá el depósito.

9º Las propuestas se harán por planillas numeradas del 1 al 3, y se tomarán en consideracion separadamente; pudiendo el licitante limitar su propuesta á cualquiera de ellas.

10 Una vez que en la Secretaria de Justicia haya empezado el acto de la apertura de las propuestas no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas

11 Por los artículos entregados será documentado el proveedor por la cárcel respectiva y el pago se efectuará por la Tesoreria General, en letras sin interés, á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

12 Las propuestas serán abiertas el dia arriba indicado á las 2 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.—*Florentino Barros*, Sub Secretario de Justicia y Culto. J. J—s27 v. n. 1º.

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO

200-CHACABUCO-200

ALTOS

Nº 424 n30 perm

AVISO DE LICITACION

—

Por disposision superior, el dia 31 del entrante mes de Octubre á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaria de Marina, en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno una licitacion pública por propuestas cerradas para hacer el servicio de carretaje desde los almacenes de esta Comisaria General á los muelles de pasajeros y de Catalinas, Parque de Artilleria, Escuela Naval, Boca y Barracas, durante todo el año próximo de 1888.

Condiciones á que deberán sujetarse los proponentes á esta licitacion:

Cada propuesta deberá ser presentada en el papel sellado correspondiente espresándose el valor de dicho corretaje en letra y número, debiendo adjuntar un certificado de depósito en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo, por la suma de *cien* pesos moneda nacional, y al estenderse el contrato deberá ampliarse el depósito hasta la cantidad de *doscientos* pesos de la misma moneda.

El pago de las respectivas cuentas debidamente comprobadas, será imputado á las partidas correspondientes que asigna el presupuesto general á esta reparticion

El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza que queda establecido.

No se tomarán en consideracion:

Las propuestas que no se presenten en la forma unificada, ni menos serán aceptadas las que estén con raspaduras ó enmendaturas en los precios á que ofrezcan hacer el citado carretaje.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas así como tambien de rescindir el contrato cuando lo estime por conveniente.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1887.

El Comisario General

O. O.—ol v31.

AVISO DE LICITACION

—

Por disposicion superior, dia 31 del entrante mes de Octubre, á las dos de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaria de Marina, en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno una licitacion pública por propuestas cerradas para hacer el servicio de lanchage de las diversas provisiones que esta reparticion tiene que remitir á los buques de la armada que se encuentran en la rada interior y esterior de este puerto, en los del Tigre, Zárate, Ensenada, La Plata, Montevideo, Martin Garcia y Maldonado, durante todo el próximo año de 1888.

Condiciones á que deberán sujetarse los concurrentes á esta licitacion:

Cada propuesta deberá ser presentada en el papel sellado correspondiente, espresándose el importe de dicho lanchaje en letra y número, y debiendo adjuntarse un certificado de depósito en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo por valor de *doscientos*, pesos moneda nacional, y al estenderse el contrato, deberá ampliarse el depósito hasta la suma de *cuatrocientos* pesos de la misma moneda.

El pago de las cuentas respectivas, debidamente comprobadas, será imputado á las partidas que asigna el presupuesto general á esta Comisaria.

El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza que queda establecido.

No se tomarán en consideracion:

Las propuestas que no se presenten en la forma indicada ni las que tengan raspaduras ó enmendaturas en los precios en que ofrezcan hacer el mencionado lanchaje.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas, así como tambien de rescindir el contrato cuando lo estime por conveniente.

Buenos Airees, Setiembre 30 de 1887.

El Comisario General.

P. P.—ol v31.

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
N SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
JO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

J. PENCO y H^NO

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
PRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cia.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.
esentantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei
—
GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
os agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
son los mejores inventados hasta el dia
stituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
—
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
quinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
inas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.
—
OS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
os agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÈRES—BURDEOS
s en Paris — En Buenos Aires
BLEU 27 — LAVALLE 110 y 112.
ml°-perm

LICITACION

—

NISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887.

llama á propuestas para la ejecucion de obras entes á facilitar la navegacion en el Rio de la y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguien-

Las obras consistirán en la canalizacion del Rio Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ular en el canal exterior del puerto de Buenos Ai- la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto oncordia.

La ruta que se establecerá entre el fondeadero os paquetes de ultramar en la rada de Buenos Ai- y la isla de Martin Garcia, tendrá en los canales iciales un ancho de *cien metros* en el fondo y profundidad mínima de *cuatro metros ochenta te centímetros* debajo del nivel de aguas bajas narias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay a Concordia tendrá el mismo ancho de *cien me-* en los pasos con fondo de arena ó barro, *y se- ta metros* en los de tosca ó piedra.

ada proponente expresará la profundidad máxima agua que crea poder obtener con las obras que ecte.

Las propuestas deberán ser acompañadas de un o del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas s ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales puestos; y uno del rio Uruguay, con analoga acion y referidas las cotas del fondo al nivel de bajantes y crecientes mas fuertes del rio, rela- adas con objeptos fijos en la costa y particular- te con los muelles existentes en los puertos.

Las propuestas consignarán el volumen de cada de material á extraer, así como su punto de sito; expresarán con precision el precio por me- cúbico y extraccion y transporte de cada material na, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

s precios se establecerán para los dos casos si- ntes:

El de emplear la empresa sus propias máquinas iles; 2° El proporcionar el gobierno el tren de gado necesario siendo de cuenta de la empresa s los gastos de personal, reparaciones y consu- y debiendo devolver dicho tren en condicion de bajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

Las propuesta determinarán, además del precio unidad de obras á ejecutar un precio por la con vacion de las obras de su construcion y por el tér- no de cinco años despues de concluidas.

jarán tambien el plazo en que han de empezarse quel en que quedarán terminadas.

Las propuestas se pressentaran en la Secretaria Ministerio del Interior en el papel sellado corres- diente, en pliego cerrado rotulado: «*Propuestas a mejoras en la navegacion de los rios de la ta y Uruguay*», y acompañadas del certificado de ósito que establece la Ley de Obras Públicas en artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria presencia de los interesados que concurrán al el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y o á las dos de la tarde.

El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la puesta que esxime mas ventajosa, ó desecharlas as.

.G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

RECCION GENERAL DE LAZARETOS NACIONALES

Por disposicion superior se llama á licita- n por el término de 90 dias, á contar de la ha de la publicacion de este aviso, para la talacion de luz eléctrica en el lazareto de rtin Garcia, con arreglo á las bases que se cuentran á disposicion de los interesados la Secretaria de la Direccion General de zaretos, Corrientes 311, 2° piso, todos los s hábiles de 12 á 4 p. m.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1887.

P. A.,
Fermin P. Eguia.
Oficial Mayor

—s7-vn15.

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros nstructores, que el escritorio de la Fábrica de La- rillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de rrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la rde.

Dirigirse—SANZ y Cª. 14.—perm.

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL + H. D. WOODWELL +
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

AVISO DE LICITACION

Por disposicion superior, el dia 19 del entrante mes de Noviembre á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina en presencia del Comisa rio General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion pública por propuestas cerradas para proveer el racionamiento de víveres al personal de los buques de la armada y demas dependencias de marina a contar desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre del próximo año de 1888.

El compuesto de las raciones que se sacan á licitacion es el que á continuacion se relaciona:

Racion de puerto para oficial

350 Gramos de galleta.
028 id arroz glacé.
028 id fideos del país 1ª clase.
042 id café en grano.
014 id té negro
084 id azúcar refinada.
028 id sal fina.
014 id grasa de vaca.
028 id aceite de comer (olivo).
025 mililitros de vinagre,
Postre ó en dinero ps. m|n. 0.04.
Verdura, ó en dinero ps. m|n. 0.02.
918 Gramos de carne fresca.

Racion de puerto para marineros

350 Gramos de galleta.
037 mililitros caña alambicada de 19°.
028 Gramos arroz de la India.
028 id porotos del país 1ª clase.
028 id café en grano.
056 id azúcar de Tucuman.
014 id sal gruesa.
020 id tabaco negro del Brasil.
9 pliegos papel de hilo para cada 9 kilos.
014 Gramos jabon amarillo.
014 id grasa de vaca.
025 mililitros vinagre.
Verdura, ó en dinero ps. m|n. 0 01.
918 Gramos carne fresca.

Racion de alumnos de la Escuela Naval

900 Gramos carne fresca.
450 id pan fresco,
022 id arroz glacé.
028 id fideos del país 1ª clase.
028 id café en grano.
090 id azúcar refinada.
014 id grasa derretida.
030 id aceite de comer.
014 id té negro.
028 id sal fina.
010 id chocolate.
004 id tocino.
25 mililitros vinagre.
025 Gramos garbanzos ó alberjas.
025 id harina.
Especies, pimientos, pimienta, etc.,conservas, queso, salchichon, sardinas, etc. y leche—ó en dinero ps. m|n. 0.0458.
Postre, ó en dinero ps. m|n. 0.0400.
Verdura, ó en dinero ps. m|n. 0.0250.

Racion diaria de grumetes

350 Gramos galleta.
028 id arroz de la India.
028 id porotos del país 1ª clase.
028 id café en grano.
056 id azúcar de Tucuman.
014 id sal gruesa.
014 id jabon amarillo.
014 id grasa de vaca.
025 mililitros vinagre.
Verdura, ó en dinero ps. m|n. 0.010.
918 gramos carne fresca.

NOTA—El tabaco, papel y caña que se eliminan de esta racion, se entregara el equivalente en dinero para compra de postre, conservas, etc., debiéndose tomar por base la cantidad de iguales artículos que se entregan en la racion de marinero.

Racion para oficiales que salen á la mar

028 Gramos tocino.
028 id fariña.
028 id jabon amarillo.
056 id bacalao.
056 id papas.

Racion para marinero que salen á la mar

014 Gramos aceite de comer.
028 id tocino.
028 id fariña.
056 id bacalao.
056 id papas.

Los proponentes deberán establecer precio por separado en letra y número, por cada una de las raciones que se detallan, a razon de moneda nacional de curso legal; no admitiéndose raspaduras ni enmendaturas alguna en las propuestas que se presenten en esta licitacion.

Los artículos que se entreguen serán de primera calidad, conforme á las muestras que existen en la Comisaria General de Marina, donde los interesados podrán examinarlos.

Las provisiones serán entregadas en los almacenes de la Comisaria General de Marina á medida que se libren las órdenes respectivas, en perfectas condiciones de envase, y á su entera satisfaccion, en lo que se refiere á la cantidad y calidad de los artículos.

Tanto los envases de que habla el artículo anterior, como los que sean necesarios para la remision de los víveres á bordo, en los casos en que la Comisaria exija la entrega de los artículos para hacer la distribucion en almacenes, seran de cuenta del contratista.

El contrato durará el término de un año, y si por algun incidente se retardase la licitacion para sustituirlo, el proveedor estará obligado á continuar la provision por el mismo contrato, hasta ser reemplazado; no pudiendo en ningun caso exceder este término de tres meses.

El pago se efectuará en letras de Tesoreria General, á noventa dias de plazo, sin interés, y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada.

El gobierno se reserva el derecho de rescindir el contrato si resolviese variar el racionamiento de la Escuadra, ó cuando lo estime conveniente.

El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza.

Cada propuesta deberá ser presentada en el papel sellado correspondiente adjuntándose un certificado de depósito en titulos de crédito de la nacion, ó en efectivo por valor de diez mil pesos moneda nacional (ps. 10000), y al estenderse el contrato deberá ampliar se el deposito hasta el 10 °/. sobre el valor total en que se estime el racionamiento anual.

Si el contratista dejase de entregar al dia siguiente de librada la órden respectiva la provision de víveres para los buques de la Armada, se procederá á su compra, siendo de cuenta del contratista el abono de la diferencia en precio, sin perjuicio de pagar una multa equivalente al 10 °/. sobre el valor de los artículos que se hubiesen comprado.

Será obligacion del proveedor entregar diariamente á los buques de la armada surtos en los puertos: de la capital, San Fernando, Tigre, Campana, Zárate, La Plata, Punta de Lara, etc. pan fresco por el equivalente de galleta en peso, como asi mismo deberá efectuar la entrega de la carne fresca á los mismo buques que se encuentran en dichos puntos, y á las reparticiones de marina allí establecidas.

Deberá tambien el proponente establecer precio por separado, por el kilo de carne fresca que entregue en el puerto de esta capital y precio por el kilo de la misma carne que se tenga que suministrar en los puntos inmediatos así como en los del Atlantico del Sud, Rios interiores hasta la Asuncion del Paraguay, Montevideo y Maldonado

Es entendido que la carne fresca que se ha de proveer en el racionamiento, deberá ser gorda en la estacion de verano y de clase regular en invierno.

Deberá así mismo proponerse precio por el kilo de carne salada de superior clase, para los casos en que sea necesario proveérsele á los buques que expedicionan en las costas del Atlántico del Sud ó que salgan á la mar en cuyo caso será obligacion del contratista entregar una parte de esta carne, en la proporcion que se determine por comisaria, y el resto, hasta completar el racionamiento de carne fresca que corresponda á los buques espedicionarios, en dinero, por el equivalente del precio de la carne fresca en aquellos puntos.

Igualmente deberá proponerse precio por cada 400 astillas de leña de espinillo, para la provision que de este artículo debe hacerse á los buques de vela y oficinas marítimas.

Será de cuenta del contratista la conduccion de la carne fresca á bordo de los buques en los puertos en donde se encuentren, asi como á las reparticiones de marina.

No se tomará en consideracion:

1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2° Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó desminuyendo los artículos que componen las raciones respectivas.

3° Despues de abrirse las propuestas no se recibiran otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuese el sentido en que estas se hagan.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1887.—*El Comisario General.*

F—o21 vn19.

Chocolates A. Godet

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Se previene á los señores que tengan propiedades territoriales en esta provincia, que pueden satisfacer el impuesto de contribucion directa por el corriente año ó por los que adeudaren, al que suscribe, encargado para el cobro.

Ocúrrase al Gran Hotel, cuarto N° 19.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1887.—*Ramon F. Ferreira*, Contador de la Provincia.

E—o18-vn17.

CAFÉES TORRADOS
POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA
Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

—

NUEVO ITINERARIO DESDE OCTUBRE 10 DE 1887
Carrera de Montevideo a las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Martes, VILLA DEL SALTO; los Miércoles, JUPITER; los Juéves, OLIMPO; los viernes, VILLA DEL SALTO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos, OLIMPO.

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones Salidas—El 1° y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO, PEDRO RISSO, Reconquista y Cuyo.

perm

REMATES

VICENTE HOYO Y Cª
JUDICIAL

¡EN SAN ISIDRO!

Del terreno de quinta, poblacion y arboleda en el paraje denominado PUNTA CHICA, perteneciente á la testamentaria de don Lauro Galindez.

ORDEN DEL SR. JUEZ DE 1ª INSTANCIA DR. MOLINA ARRROTEA

LINDO LOCAL

TERRENO: 44 MTS. 274 MLS. DE FRENTE POR 234 MTS. 686 MLS. DE FONDO

BASE DE VENTA LAS 2|3 PARTES DE TASACION

PS. 2533 CON 33 CTS. M|N.

APROVECHEN ESTA PICHINCHA

El domingo 27 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde venderemos en público remate al contado y por órden judicial, este lindo terreno de quinta con buenas poblaciones, arboleda, etc.; cuya área hemos expresado mas arriba, y siendo sus linderos por el Este la sucesion de don Calixto Marquez, por el Oeste don Gabriel Perez, por el Sud don José Etcheverry, y por el Norte, calle en medio con don José Maria Marquez.

TITULOS GARANTIDOS

Nota—La venta se efectúará sobre el mismo terreno en el que estarán colocadas nuestras banderas.—Para otros detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6.

G—o22-vn27.

INFANTE J. RAYNELI
JUDICIAL

EL DIA 4 DE NOVIEMBRE
á las 2 p. m.
EN LA BOCA DEL RIACHUELO

Venderemos en público remate de órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital de la República doctor Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de don Manuel Magneto un terreno y edificio de madera, situado en la Boca del Riachuelo en la calle 129, compuesta su estension de 8 metros 66 centímetros de frente al Oeste por 17 metros 33 centímetros de fondo al Este, ó sea 150 metros 8 centímetros cuadrados, 8 piezas de madera, 4 altas y 4 bajas, piso tabla, techo fierro galvanizado, 4 cocinas de lo mismo tasado todo en la cantidad de 2916 pesos m|n. Base de venta 2|3 partes 1944 ps. m|n.

Informes Victoria 27 (altos ó en la Secretaria del doctor Adolfo Lamarque en Cabildo.

N° 587—o. 4 v. n. 4.

RAMON ALVIS
JUDICIAL

El Domingo 27 de Noviembre, á las 4 p m., venderé por órden del señor Juez de primera Instancia de la Capital doctor don Cárlos Molina Arrotea, una casa calle Lores 861, con cuatro piezas de material, cocina y demás oficinas necesarias. calle adoquinada, vereda de piedra; su terreno mide 8 metros 40 cent. de frente al Este por 44 metros 50 cent de fondo, tasada en 6801 pesos y 64 centavos m/n; base para la venta sus dos terceras partes que son ps. 4534.73 cent. m/n. Por datos al Secretario doctor Miranda en los Tribunales y al martillero. Alsina 91.

Nota— El comprador dará el 5 por ciento al firmar el boleto de compra-venta. 596 O27 vN27

WALDINO C. PONCE
JUDICIAL

EL DOMINGO 20 DE NOVIEMBRE
Á LAS 6 DE LA TARDE

BASE DE VENTA 29747 PS.
CON 74 CENTAVOS
DE UN CASERON

De 20 varas frente por 70 fondo, en el centro de la capital donde nadie quiere vender; barrio de familias, trenvia para todas partes. Calle de Piedad, número 1033, entre las de Junin y Andes; *11 piezas*, 5 galpones, cochera, cocina, letrina, patios anchos y espaciosos, 5 habitaciones con maderas duras, las demás tirantes de pino tea rica clase, los pisos son de madera, contramarcos en las puertas, cielos rasos de lienzo, techos de 2 hiladas de ladrillos y una de baldosa, el material empleado en su edificacion es de primera calidad. Esta propiedad se vende por mandato del señor Juez de 1ª instancia, doctor don Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de doña Emilia Otero de Baurdíans. Dicha casa tiene 17 metros, 32 cents. frente al Sud, por 55 metros 34 cents. de fondo al Norte. Tasada en 44,621 $ con 22 cents.; base de venta sus dos terceras partes que son 29,747 $ con 74 cents.—Nota. La casa puede verse todos los dias y á toda hora; los títulos son de primer órden, los autos tramitan por la Secretaria del doctor Lamarque en Cabildo. Para otros datos al rematador, Perú 141 á las 2, ó Cangallo 126 de 8 a 12.

N° 591-o11 vn20.

BANCOS

NACIONAL

98—RECONQUISTA—98

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	2 %
» » á plazo de 60 dias y arriba	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 »
Id id en oro a 60 dias	3 »
Id id id a 90 dias	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 %, trimestral	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 %	
Por adelantos en cuenta corriente	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A MAXWELL.
B. ... perm. Secretario.

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7 %
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos	convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo ... 12 %

HORAS DE OFICINA
De 10 a. m. á 4 p. m
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
s 19—perm. CÁRLOS M. SCHWEITZER.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional	3 %
» particulares á premio	5 »
» á oro a la vista	sin interés
» á 60 dias	2 %
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 %
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
perm Secretario,

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajería durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales desde 9 de Julio á Fuerte Victoria pasando por Las Mellizas, Trenque Lauquen y Toay.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 29 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. —o31 v n29

OTRO

Por dispocion del señor Directer General, se llama a propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo dos viaje redondos mensuales desde Humahuaca á Valle Grande.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy el dia 29 de Noviembre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvenciones que le acuerde. o31 v n29

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Blanca Grande á La Larga.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales, sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. I-c22-v n19

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde la Estacion Sarmiento á Caminiaga, pasando por el Totoral, Peñas, Simbolas y Dormidas.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 30 de Octubre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Setiembre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. S. S.—s 30 o 30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales desde la Estacion Armstrong (F. C. C. A.) á la Colonia Juarez Celman.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé y Córdoba el dia 30 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales, sin otra remuneracion que la subvencion que se acuerde. Z. Z.—s30 o30

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por vehículo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente, desde la Administracion de Correos del Paraná á la estacion del ferro-carril (C. E. R.)

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 3 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. X. X.—o 5 v n 3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales uno por mensajerías y otro por correos á caballo y de Rio 40 á Guardia de la Esquina tres viajes redondos mensuales.

1ª línea por mensajerías de Córdoba á Cruz del Eje, Soto y Santa Rosa de la Estacion Rio 2° á Villa del Rosario y San Justo de la Estacion Sarmiento á Talas Departamento de Rio Seco.

2ª línea por correos á caballo Estacion Chañares á Pampayasta y al regreso traerá la correspondencia de otros puntos dejándola en Chañares á los Estafeteros del F. C. C. A. de Rio 4° á Carlota de este punto al Saladillo, de Cruz Alta á Guardia de la Esquina y Córdoba a Cosquin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 2 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires Octubre 4 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. V. V.—o 4 v n2.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año haciendo siete viajes redondo mensuales desde la Estacion Vedia (F. C. P.) á la Colonia Teodolina.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Platael dia 4 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 3 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. M.—s 5 v o 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo quincenal desde San Carlos á San Martín.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 22 de Noviembre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Octubre 24 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. K-o24 n22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Humboldt á Esperanza y Cavour.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 22 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Es deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. F--o24 n

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la primera y segunda línea y tres en la tercera.

Primera línea—Gualeguaychú al Uruguay.

Segunda id—Id á Roca Mora, de este á Villaguay de este al Tala.

Tercera id—Gualeguay á Nogoyá y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 31 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 20 22 de 1887— *T. de Veyga*, Secretario General. FF s20 o3

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente desde San Vicente á la estacion del ferro-carril del mismo nombre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por mensagerías ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 17 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. H-o22 vnl

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos de Bahia Blanca a la estacion del Ferro-Carril y puerto.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 31 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Octubre 1° de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. U. U.—o 1° v o 31.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á **don Francisco Pico** la providencia recaida en el juicio que sigue doña Dolores Ugarteche de Miró, sobre rescision de un contrato de locacion de la casa calle 25 de Mayo y Paseo de Julio, señalada á la primera con el número de 391, y á la segunda 396, cuyo tenor es el siguiente:—Octubre 15 de 1887—Por lo que resulta del certificado del Actuario que precede, lo solicitado en el precedente escrito y de acuerdo con lo dispuesto en el art 80 del Código de Procedimientos declárase ausente á don Francisco Pico, nombrándose defensor del mismo al doctor don Eduardo L. Bidau á quien se le pasarán los autos para que se expida en la demanda entablada á fojas 3; dése intervencion al Ministerio de menores, y notifíquese este auto al ausente por medio de edictos, los que se publicarán por cinco dias en los periódicos *Boletin Judicial* y FIGARO.—*Molina Arrotea*—Ante mí, *Miranda*—Buenos Aires, Octubre 2 de 1887.—*Miranda*, Secretario. N° 587-o29 vn2

Por mandato del señor juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 115 del Código Civil al ausente don **Juan Bautista Mórtola**, haciéndole saber que se ha nombrado administrador, á don Angel Mórtola del bien que se le ha adjudicado, en la testamentaria de su esposa doña Julia Schiaffino, debiendo tomar la intervencion que le corresponde en estos autos asi que tuviere conocimiento- Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887.—*J. M. Casaba* Secretario N°. 592 -o. 15 v. 30.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil doctor don Carlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Teresa Coda de Priano**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre de 1887.—*Angel E. Raggio*, Secretario.

N° 590-o7 v n6.